

# EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

«El Peruano» es distribuido entre todas las oficinas del Estado y todos los funcionarios de la República y del Extranjero.

Las reclamaciones, de cualquier procedencia, por ejemplares no recibidos, se dirigirán al Administrador, necesariamente. Sólo en el caso de no ser atendidas dentro de un término prudencial, deberán los interesados ocurrir, de queja, al Director.

AÑO 82.—TOMO 1

Lima, martes 23 de enero de 1923

Semestre I — N<sup>o</sup> 18

## SUMARIO

	Página
<b>Poder Legislativo</b>	
CONGRESO NACIONAL	
Ley N. 4619.....	69
<b>Ministerio de Gobierno y Policía</b>	
DIRECCION DE GOBIERNO	
Resoluciones del ramo.....	69
DIRECCION DE POLICIA	
Resoluciones del ramo.....	69
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b>	
Resumen de la exportación habida por el puerto de Portland-Oregon, con destino a los del Perú, en el mes de diciembre de 1922.....	69
<b>Ministerio de Hacienda</b>	
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA	
Resoluciones del ramo.....	69
DIRECCION DEL TESORO	
Pagos efectuados por la Caja Fiscal el día 23 de enero de 1923.....	70
<b>Ministerio de Guerra</b>	
GABINETE MILITAR	
Resoluciones del ramo.....	70
<b>Ministerio de Marina</b>	
Resoluciones del ramo.....	70
<b>Ministerio de Fomento</b>	
DIRECCION DE AGUAS	
Resoluciones del ramo.....	70
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	
Resoluciones del Ramo.....	70
OBRAS SANITARIAS	
Resoluciones del ramo.....	70
DIRECCION DE MINAS	
Resoluciones del ramo.....	71
Avisos de privilegios industriales	71
Id. de marcas de fábrica.....	71

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos veintitres.

G. Luna Iglesias, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

Julio Recoredo, Senador Pro-Secretario.

Manuel Jesús Urbina, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos veintitres.

A. B. LEGUIA.  
PEDRO JOSÉ RADA Y GAMIO.

## Ministerio de Gobierno, Policía, Correos y Telégrafos

**DIRECCION DE GOBIERNO**

Nombramiento de Amanuenses Archiveros.

Lima, 22 de enero de 1923.

Vista la propuesta adjunta; Nómbrase amanuense archivero de la Subprefectura de la Provincia de Andahuaylas, a don Gregorio M. Jerf.

Regístrese comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

RADA Y GAMIO.

Lima, 23 de enero de 1923.

Nómbrase amanuense archivero de la Subprefectura de la Provincia de Moyobamba, a don Julio Ruiz.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

### RADA Y GAMIO.

## DIRECCION Y ESTADO MAYOR DE POLICIA

Nuevos Comisarios Rurales.

Lima, 16 de enero de 1923.

Nómbrase Comisario Rural *ad-honorem*, de Casa Grande, en la provincia de Trujillo, a don Augusto Rimachi, en lugar de don Carlos Castro Cortiéz.

Regístrese, comuníquese, anótese y archívese.

RADA Y GAMIO.

Lima, 18 de enero de 1923.

Nómbrase Comisario Rural *ad-honorem*, de los valles de Cañete, a don Ricardo de La Torre Ugarte, en lugar de don Dámaso de Rivero, cuya renuncia se acepta.

Regístrese, comuníquese, anótese y archívese.

RADA Y GAMIO

Lima, 19 de enero de 1923.

Nómbrase Comisario de Policía rural, *ad-honorem*, con jurisdicción en Virú, Buena Vista y Chao, en la provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad, al Teniente don Octavio R. Cabrera.

Regístrese, comuníquese y anótese.

RADA Y GAMIO.

Lima, 22 de enero de 1923.

Visto lo informado por la Dirección de Policía;

Se resuelve:

Destituir de su puesto al comisario *ad honorem* de Morococha, don Francisco Martínez L.; y nómbrase para desempeñarla a don Carlos Cailleoux.

Regístrese, comuníquese, anótese y archívese.

RADA Y GAMIO.

## Ministerio de Relaciones Exteriores

### Consulado del Perú Portland-Oregon E. U. A.

No. 218 200 Aliski Building  
Anexo I Portland, Oregon, enero 6 de 1923.  
Señor Director del Diario Oficial «El Peruano».

Señor Director:

Bajo esta cubierta me es grato remitir a usted un cuadro estadístico que comprende el movimiento de exportación de este puerto con destino a los de la República, durante el mes de diciembre próximo pasado.

Estimando a usted se sirva ordenar su publicación en ese Diario Oficial, me suscribo de usted, muy atento y S. S.

M. D. DERTEANO.

### RESUMEN DE LA EXPORTACION HECHA POR EL PUERTO DE PORTLAND, OREGON, CON DESTINO A LOS DEL PERU, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1922.

La exportación se ha verificado por medio de un vapor directo, el vapor noruego «Remus», de 3,278 toneladas de registro, perteneciente a la «General Steamship Corporation».

PUERTOS	Bultos	Peso bruto en kilos	Valor en dólares (oro americano)
Pimentel ...	1000	46,813—	\$ 2,850 ..
Callao .....	17248	629,146—(419,431) pies	\$ 7,130 30
Pisco .....	400	18,584—	\$ 1,050 ...
Mollendo ...	1100	50,653—	\$ 3,052 50
Total.....	19748	745,196—(419,431) pies	\$ 14,082 80

### Clasificación por artículos

Mercaderías	Bultos	Peso bruto en kilos	Valor en dólares (oro americano)
Madera - Pino Oregon .....	17248	629,146—(419,431) pies	\$ 7,130 30
Harina de trigo.....	2500	116,050—	\$ 6,952 50
Total.....	19748	745,196—(419,431) pies	\$ 14,082 80

Nota. —La recaudación por derechos consulares, ascendió en el citado mes de diciembre, a la suma de \$ 572.30 dólares (quinientos setentidos dólares con treinta céntimos).

Portland, Oregon, diciembre 31 de 1922.

El Cónsul del Perú  
M. D. DERTEANO.

## Ministerio de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

Nuevo Director del Banco de Reserva

Lima, 10 de enero de 1923.

Vista la comunicación No. 13, del comisionado aduanero;

En ejecución del artículo 90., párrafo 30. de la ley No. 4500;

Se resuelve:

Nómbrase Director del Banco de Reserva del Perú, por parte del Gobierno, al doctor don Agustín de la Torre González, en lugar del doctor don William Wilson Cumberland.

Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Presidente de la República.

RODRIGUEZ DULANTO.

### Inspector del Resguardo del Callao

Lima, 10 de enero de 1923.

Visto el oficio No. 30 de la Superintendencia General de Aduanas;

Se resuelve;

Nómbrase a don Antonio Suárez, Inspector del Resguardo del Callao, en lugar de don Celso Incio, que pasa a otra colocación.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

RODRIGUEZ DULANTO.

### Cobro de derechos sin multa.

Lima, 10 de enero de 1923.

Visto el expediente letra G., No. 320;—De acuerdo con el informe de la Superintendencia General de Aduanas;—Ampliando la resolución de 25 de octubre de 1922 y por sus fundamentos;

Se resuelve:

Haga la aduana del Callao, efectivos sin multa, los derechos de las facturas consulares correspondientes a las mercaderías traídas de Hamburgo por Gildemeister & C<sup>o</sup>, solo bajo soberdo, en el vapor «Wi gand».

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

RODRIGUEZ DULANTO.

### Sobre importación de ganado boviano.

Lima, 10 de enero de 1923.

Vistos los oficios letra O., No. 56 de la Oficialía Mayor de Relaciones Exteriores y letra G., No. 4 de la Dirección de Gobierno;—En armonía con la disposición de 3 del actual;

Se resuelve:

El resguardo de Sama procederá, respecto de la importación de caballos y mulas, internados en diciembre último de Bolivia al fundo «Totorá» (Prov. de Tarata) exclusivamente para su invernación, con arreglo a la disposición de 3 del presente, en todas sus partes.

## PODER LEGISLATIVO

### Congreso Nacional

### ELEVANDO LA VILLA DE MAMARA A LA CATEGORIA DE CIUDAD.

Ley No. 4619

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso de la República Peruana, ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elevase a la categoría de ciudad la villa de Mamara, capital del distrito de su nombre, en la provincia de Grau, del departamento de Apurímac.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.